

## LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

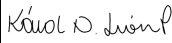
### CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta global de empleos del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se estableció que no existe personal suficiente en la planta de cargos que pueda realizar la actividad que se pretende contratar, consistente en *“Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, para contribuir con la implementación y seguimiento de las metas y apuestas del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” y la Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano, así como en la elaboración de informes y reportes de los productos de política pública y las metas, a cargo de la Subdirección Técnica de Desarrollo Organizacional y Empleo Público.”* Línea PAA 48.

Se expide en Bogotá D.C., el 24 de enero de 2025.



**AURA JANETH MALAGÓN ORJUELA**

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectado por:	Károl Nerieth León Prieto	Profesional Especializado SDGC		24/01/2025
Revisado por:				

*Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Subdirectora de Gestión Corporativa del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital*